



NEIWA

Red de Autoridades Europeas de Integridad y Denuncia de Irregularidades

Declaración de Valencia

19 de abril de 2024

En la actualidad, la NEIWA está formada por los siguientes miembros: 26 países y 37 autoridades.

BÉLGICA	Defensor del Pueblo Federal Oficina del Defensor del Pueblo de la Región de Bruselas-Capital Servicio del Defensor del Pueblo de la Comunidad germanohablante de Bélgica Defensor del Pueblo de la Comunidad flamenca
BULGARIA	Comisión de Lucha contra la Corrupción Comisión de Protección de Datos Personales
CROACIA	Oficina del Defensor del Pueblo de la República de Croacia
REPÚBLICA CHECA	Ministerio de Justicia
DINAMARCA	El Plan Nacional de Denuncia de Irregularidades dentro de la Agencia Danesa de Protección de Datos
ESTONIA	Ministerio de Justicia, Departamento de Política Penal
FINLANDIA	Defensor del Pueblo
FRANCIA	Defensor de los derechos
ALEMANIA	Oficina Federal de Justicia
GRECIA	Autoridad Nacional de Transparencia
HUNGRÍA	Oficina del Comisionado de Derechos Fundamentales de Hungría
ISLANDIA	Oficina del Primer Ministro
IRLANDA	Comisión del Defensor del Pueblo de la Garda Síochána Oficina del Comisionado de Divulgaciones Protegidas
ITALIA	Autoridad Italiana Anticorrupción (ANAC)
LETONIA	La Cancillería del Estado (Punto de Contacto de los Denunciantes)
LITUANIA	Fiscalía General de la República de Lituania
MONTENEGRO	Agencia de Prevención de la Corrupción
PORTUGAL	Mecanismo Nacional Anticorrupción (MENAC)
RUMANIA	Ministerio de Justicia Agencia Nacional de Integridad (ANI)
ESLOVAQUIA	Oficina de Protección al Denunciante
ESLOVENIA	Comisión para la Prevención de la Corrupción
ESPAÑA	Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes Agencia Valenciana Antifraude (AVAF) Oficina Catalana Antifraude (OAC) Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF)
SUECIA	La Autoridad Sueca del Entorno de Trabajo
PAÍSES BAJOS	Autoridad Holandesa de Denuncia de Irregularidades



Los representantes de los miembros de NEIWA reunidos en Valencia, España, en su 9ª Asamblea General, han aprobado la siguiente Declaración:

La Red de Autoridades Europeas de Integridad y Denuncia de Irregularidades (NEIWA), que actualmente representa a 33 autoridades, se creó en mayo de 2019 para ofrecer una plataforma para la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de la integridad y la denuncia de infracciones.

En marzo de 2023, NEIWA estableció su gobernanza mediante la aprobación de su Constitución y el nombramiento de una presidencia, una vicepresidencia y una Junta Directiva. La Red está abierta a autoridades públicas y organismos públicos de los Estados miembros de la UE, candidatos a la UE y países de la AELC, con un mandato nacional o regional en el ámbito de la denuncia de infracciones, en relación con *la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión* como marco común.

De acuerdo con su Constitución, los objetivos de NEIWA son la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos en el campo de la integridad y la denuncia de infracciones, en particular la protección y el apoyo a los denunciantes y la promoción de sistemas y estructuras de mecanismos independientes, responsables, transparentes y accesibles para denunciar conductas indebidas que afecten al interés público.

NEIWA se alinea con las normas internacionales para la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), y acoge con satisfacción la *propuesta de la UE de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la lucha contra la corrupción, que sustituye a la Decisión Marco 2003/568/JAI del Consejo*.

NEIWA lamenta que uno de sus miembros, la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Islas Baleares, haya sido disuelto por ley el 26.3.2024.

NEIWA expresa su preocupación por las iniciativas que resultan en el debilitamiento de las instituciones con competencias en integridad y denuncia de irregularidades.

NEIWA, en su 9ª Asamblea General, ha modificado su Constitución en los artículos 4 (miembros), 5 (socios) y 15 (toma de decisiones), y aprobado su Reglamento de Procedimiento con el fin de aumentar su capacidad de gobernanza y funcionamiento.

Asimismo, la Asamblea General ha aprobado la inclusión de los siguientes nuevos miembros:

- Instituto Federal para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Bélgica)
- Oficina de Lucha contra la Corrupción (Georgia)
- Oficina de Denuncia de Infracciones (Luxemburgo)
- El Defensor del Pueblo de Valonia y la Federación Valonia-Bruselas (Bélgica)

En lo que respecta al apoyo y la protección de los denunciantes, la Asamblea General de NEIWA anima a las autoridades competentes a:

- Elaborar directrices sobre la denuncia de irregularidades para facilitar la interpretación y aplicación de las leyes nacionales; establecer canales accesibles, fiables y seguros; mantener la confidencialidad de la información en todo momento y permitir la denuncia anónima cuando lo permita la legislación nacional.
- Crear ambientes de trabajo de confianza y apertura, propicios para la presentación de denuncias/alertas y la conclusión satisfactoria de las investigaciones.



- Alentar a los denunciantes a proporcionar información clara y completa sobre las irregularidades de las que tengan conocimiento, y asesorarles sobre los canales, procedimientos y medidas de protección disponibles.
- Informar a los denunciantes y a las personas afectadas de sus derechos y obligaciones.
- Garantizar que los denunciantes no sufran ninguna represalia como resultado de su denuncia, incluidas las amenazas y presiones. En caso de represalias, imponer las sanciones que correspondan.
- Rechazar cualquier estigmatización de los denunciantes, reconocer su loable comportamiento cívico y agradecerles su colaboración en la defensa del interés general.
- Recopilar datos sobre temas que afectan a la denuncia de infracciones, por ejemplo, denuncias, represalias, casos legales y cualquier otro aspecto relacionado con la denuncia de irregularidades.

Los miembros de NEIWA también hacen un llamamiento a los legisladores, gobiernos y a todos los involucrados en el proceso de implementación de la Directiva (UE) 2019/1937 para:

- Defender la denuncia de irregularidades como el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión e información y como mecanismo de lucha contra la corrupción; aspectos ambos que se encuentran en el fundamento de nuestras democracias.
- Condenar cualquier forma de supresión o limitación de la independencia y eficiencia de las autoridades de integridad y denuncia de infracciones, o de entidades similares.
- Fortalecer su capacidad mediante la asignación de recursos suficientes y el reconocimiento de las competencias necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- Valorar, de acuerdo con la legislación de cada Estado, la oportunidad de permitir la presentación de denuncias anónimas, ya que el anonimato es una de las mejores formas de protección de los denunciantes.
- Proporcionar apoyo psicológico a los denunciantes y acompañarles en las diferentes fases del proceso de denuncia.
- Prestar apoyo financiero a los denunciantes, en particular en lo que respecta a la indemnización por los daños y perjuicios que se les hayan causado y por los gastos legales.
- Fomentar el trabajo y la coordinación de todos los actores en el ámbito de la integridad y la denuncia de infracciones (policía, fiscalías, poder judicial, otros órganos, etc.), incluida la sociedad civil, ya que su contribución es esencial para el establecimiento de una cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas, que conduzca como fin último al fortalecimiento de nuestras democracias.